

ATHA-DDH-FSA-010-001-182

Ayuntamiento en 23 de Mayo

En la Villa de Salinas de Añana a Vnase Reg
días del mes de Julio de mill seiscientos y quinquenta
y seis años en ayuntamiento los señores Don Joseph de Guzman
y Cal de Rama Alcaide Mayor de Navas Matheo de Galacar Oidor
de Merced de Mayagües de Siqueira y Pitaran Procurador, Juntados
por su decencia para acordar como lo acordaron de corambre par
ticular con fin de las cosas buenas al servicio de Dios nro Sr. Rey
y de la dicha villa y estando así juntos se decretó lo siguiente
Primero que en este ayuntamiento en conformidad del decreto
se confiesse por el pueblo de la villa de Navas Matheo de Galacar
con la diezma de trigo y de otros frutos de la villa de Zunducades



de la calle de la Laveria
Ansi mismo en la formidat del decato de anexo de
agustant se vendio a la del arate Inacallexa que para de
Lacalle de Laveria a la de cantadanas en becaras de la de Laveria y el don
padron en mudico y carate fin de de la de en duclun de de que
al pagar quin de este ano y los rimbet and que bime y an
quido se acauere y mudante de la de Laveria de la de Laveria

Josep de la Laveria
Matheo de la Laveria
de la de Laveria
de la de Laveria
de la de Laveria
de la de Laveria

agustant en 27 de Berque
se mudos mo adome de la de
Laveria